



EL VIAJE DEL MANAGER

Plan de Desarrollo Directivo para
Mandos Intermedios

> 2026



EL VIAJE DEL MANAGER

PROPÓSITO DEL PROYECTO

Adecco Learning & Consulting, apuesta por la elaboración de un Desarrollo Directivo, trazando un camino personalizado para el equipo, alineado con su crecimiento individual y el éxito colectivo.

Siguiendo la metáfora de un viaje de exploración y conquista de nuevas cumbres, nuestra propuesta se compone de diferentes etapas que impulsarán su evolución y los llevarán a alcanzar nuevas alturas.

Alinear cultura, personas y procesos para alcanzar los objetivos estratégicos

3

OBJETIVOS

2

4

1

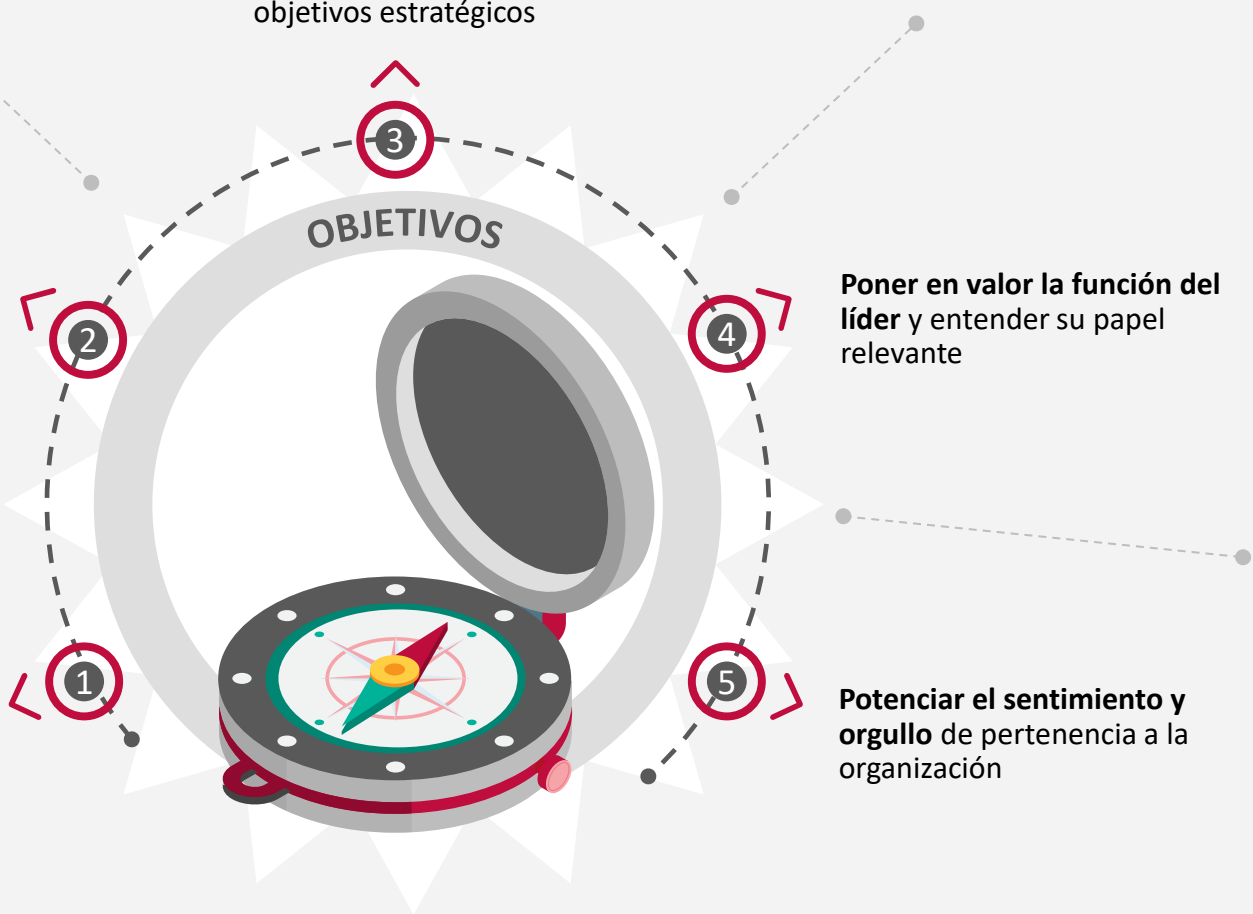
5

Fomentar la mejora continua enfocada a los conocimientos y habilidades necesarias ligadas al modelo de liderazgo de la compañía

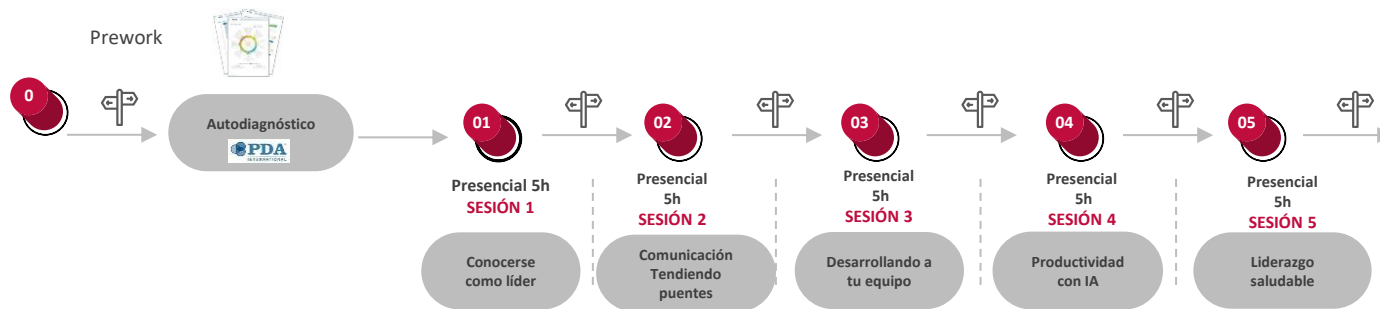
Poner en valor la función del líder y entender su papel relevante

Desarrollar al equipo de managers dotándoles de herramientas y habilidades que potencien el compromiso y el rendimiento de los colaboradores trabajando en un propósito común.

Potenciar el sentimiento y orgullo de pertenencia a la organización



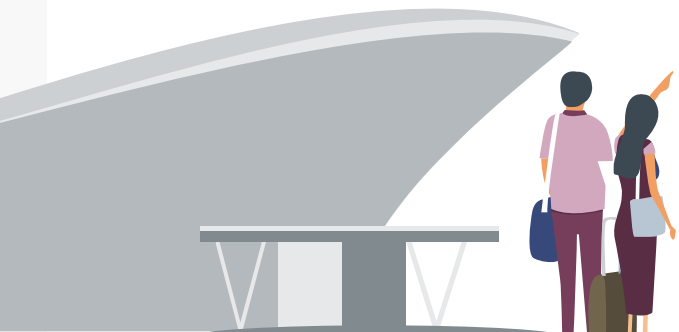
Estructura de las sesiones



Leading self
SER

Leading others
GESTIONAR

Leading change
TRANSFORMAR





FASE DE AUTOCONOCIMIENTO

DESCRIPCIÓN

En esta fase emprenderemos un viaje de **autodiagnóstico**.

Al igual que viajeros que se adentran en nuevos territorios, nos sumergiremos en un proceso autoconocimiento **utilizando PDA**

Como compañeros de viaje, exploraremos las **fortalezas y áreas de mejora** de cada miembro del equipo directivo, obteniendo una comprensión profunda de sus habilidades y competencias.

Estas evaluaciones nos proporcionarán la información para trazar una **ruta personalizada** hacia su desarrollo y crecimiento.



Cuestionario Tendencia Comportamental

PDA

Es una herramienta que permite describir y analizar el Perfil Conductual de las personas.

El informe PDA además aporta una descripción del Perfil Conductual de cada persona, detallando:

- Estilo de liderazgo
- Estilo de toma de decisiones
- Como liderarle de manera exitosa
- Habilidades de persuasión
- Capacidad de análisis
- Habilidades Comerciales
- Nivel actual de motivación
- Principales Habilidades y Fortalezas
- Áreas a desarrollar



ESCUELA DE LIDERAZGO

FASE

02

Combinamos **diferentes metodologías** para favorecer el aprendizaje e **impactar** en los comportamientos y potencia la transferencia al puesto de trabajo a través de la formación en distintos canales (presencial: gamificación, método del caso, debate)

A nivel de contenido está compuesto por distintos módulos orientados a trabajar los conocimientos y las habilidades propias de un líder impulsor e inspirador de personas y negocios.

Nº 965412

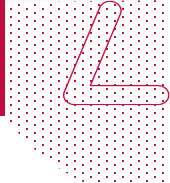
R

STANDARD
MAP OF
THE WORLD

Áreas Competenciales de la Escuela de Liderazgo



El contenido de las sesiones se definirá según las competencias identificadas en la fase de consultoría



MODULOS PRESENCIALES

Plan Desarrollo

CONOCERSE COMO LÍDER

OBJETIVOS

- Autoevaluarnos como líderes buscando nuestro propio estilo.
- Sensibilizar sobre la importancia de la figura del líder en el plano estratégico y operativo.
- Saber limitar hábitos tóxicos.
- Descubrir cuál es nuestro personal mapa emocional
- Contenidos
- Formación basada en el autoconocimiento y el manejo de las propias emociones:

CONTENIDOS

- La inteligencia Emocional
- Autoliderazgo
- Desarrollo de la autoestima.
- Creencias, Optimismo y Resiliencia.
- Gestionar vs liderar.
- El rol del líder.
- Síndromes y malos hábitos.
- Autodiagnóstico líder-equipo.
- Estrategias para impulsar mi Plan de Desarrollo individual

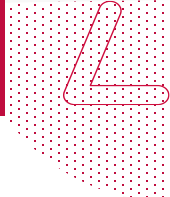
DESARROLLANDO A TU EQUIPO

OBJETIVOS

1. Saber detectar potencial.
2. Apoyar en el desarrollo del equipo de manera personalizada.
3. Crear fuertes lazos entre colaboradores.
4. Favorecer la cohesión y motivación

CONTENIDOS

- Líder coach: el responsable orientado al desarrollo del equipo
- Evaluar y detectar potencial y desarrollo de colaboradores. Delegación.
- Herramientas de coaching.
- Alineación de valores, objetivos y estrategia del equipo.
- Motivación y cohesión del equipo
- Entrenamiento en la Herramienta de Ev. Del Desempeño
- Plan de Acción



MODULOS PRESENCIALES

Plan Desarrollo

TENDIENDO PUENTES

OBJETIVOS

1. Saber provocar impacto en exposiciones públicas.
2. Alinear la comunicación verbal y no verbal para potenciar efectividad y persuasión.
3. Comunicación y cohesión en los equipos. El papel del líder
4. Impacto e influencia

CONTENIDOS

Formación construida sobre las competencias de impacto e influencia:

- Liderazgo e influencia a través de la comunicación en público e interpersonal
- El arte de la persuasión.
- Claves y procesos fundamentales de la comunicación en los equipos
- Incluir mi comunicación en el Plan de Desarrollo.

LIDERAZGO SALUDABLE

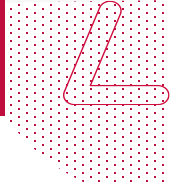
OBJETIVOS

1. Fomentar un estilo de liderazgo consciente y empático, centrado en el bienestar de las personas.
2. Desarrollar habilidades de autogestión emocional y resiliencia en líderes.
3. Promover entornos de trabajo psicológicamente seguros, diversos y colaborativos.
4. Mejorar la comunicación y gestión de conflictos desde una perspectiva de liderazgo.
5. Impulsar la productividad, evitando el burnout y fomentando la motivación intrínseca

CONTENIDOS

Autoconocimiento y gestión emocional

- Inteligencia emocional aplicada al liderazgo.
- Identificación de creencias limitantes y patrones de estrés.
- Técnicas de regulación emocional y mindfulness.
- Claves para crear entornos psicológicamente seguros.
- Fomento de la confianza, la inclusión y la colaboración.
- Reconocimiento y motivación saludable.
- Prevención del burnout y gestión del estrés.
- Equilibrio entre exigencia y cuidado.
- Herramientas para una productividad sostenible



MODULOS PRESENCIALES

Plan Desarrollo

PRODUCTIVIDAD CON IA

OBJETIVOS

1. Obtener la mentalidad adecuada para sacar el mejor provecho de las herramientas y sus posibilidades.
2. Conocer las posibilidades que la IA ofrece en el trabajo del día a día.
3. Saber utilizar y discriminar entre las principales herramientas y tecnologías utilizadas en la IA y el potencial que tienen. Entre ellas: Chat GPT, Claude, Microsoft Copilot, Gamma, Midjourney, etc.

CONTENIDOS

1. Uso de IA (Copilot, GPT, en función IA desarrollados por terceros.
2. Creación de Copilot's, GPT's personalizados.
3. Usos:
 - Asistente, Coach, Consultor.
 - Creación de Presentaciones desde un concepto un archivo y unas notas.
 - Creación de infografías, gráficos y mapas mentales.
 - Tareas complejas y proyectos.

Enfoque Metodológico

El programa enfoca una pedagogía basada en el “viaje del participante”. Es decir, una acepción de la formación desde el punto de vista del que aprende, de forma que la experiencia del participante sea satisfactoria en todo momento.

Este enfoque permite una mayor comprensión del aprendizaje, una mejor asimilación y una mayor aplicación.



CONTEXTUALIZO

¿De qué va?, ¿por qué es necesario esto?
¿qué beneficios tiene para mí como profesional y persona?



TESTEO

Entiendo las ideas principales, experimento para vivir previamente a la reflexión, realizo un autodiagnóstico para conocer mi punto de partida y por último, siempre una pregunta de reflexión



APRENDO

Sesiones presenciales muy prácticas, donde aprendo, comparto experiencias y construyo mi camino y compromiso del cambio, siempre con dinámicas y recursos atractivos



APLICO

Cómo las conclusiones se transforman en evidencias y hábitos. Aplicación y puesta en práctica



OPINO y EVALÚO

La voz del participante ayuda a la mejora continua



Inversión económica

| PROGRAMA DE DESARROLLO PARA MANDOS INTERMEDIOS ESCUELA DE LIDERAZGO | INVERSIÓN (*) | Bonificación FUNDAE |
|--|-------------------|---------------------|
| 25 Horas | 875 € / 1 persona | 325€ / 1 persona |

FECHAS:

19 y 26 de mayo
2, 9 y 16 de junio

HORARIO:

De 9 a 14h

LUGAR DE IMPARTICIÓN:

FEGP – Federació Empresarial del Gran Penedès
Carrer de l'Àncora, 3 08800 Vilanova i la Geltrú

Condicionado



INCLUIDO EN LA PROPUESTA

Formador-a y material en sala

En las formaciones presenciales, es por cuenta de Adecco Learning & Consulting:

- Formador especializado disponible para las sesiones presenciales en las horas propuestas reflejadas en este documento.
- Informe final resumen de las sesiones presenciales siempre y cuando la acción formativa lo requiera, especificado en este documento.
- En esta propuesta también se recogen las obligaciones impuestas en el **art. 28.3 del RGPD**, que establece la obligación de firmar un contrato de encargo del tratamiento entre las partes en la medida en que de la prestación del servicio se acceda a datos de la otra parte
- Gestión Fundae

Firma Adecco Learning & Consulting

Firma y sello

ADECCO FORMACIÓN, S.A.U.
C.I.F.: A-58467341
C/ Doctor Fleming, 17
08017 BARCELONA



NO INCLUIDO EN LA PROPUESTA

- 21% de IVA.
- Desplazamientos del alumno
- Todas las acciones que excedan el alcance de esta propuesta

FORMA DE PAGO

La facturación será emitida de la siguiente manera:
40% a la inscripción
60% al inicio de la formación

Firma Cliente

Firma y Sello

Cláusula General Cumplimiento GDPR

Adecco como encargado del Tratamiento.

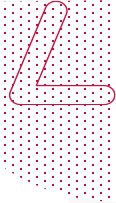
Empresa Cliente como Responsable del Tratamiento

Cláusula General Cumplimiento GDPR

- 1.1** Cada parte cumplirá con sus obligaciones en relación con la protección de datos (tal y como se define en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE) bajo las leyes aplicables en relación a la protección de datos y a la privacidad en conexión con sus actividades bajo el presente Contrato y/o con los Servicios.
- 1.2** Las Partes reconocen y aceptan que cada una de ellas actúa como responsable del tratamiento en su propio derecho en relación con su tratamiento de datos personales en conexión con la prestación y recepción de los Servicios. Cada Parte, como responsable del tratamiento, puede comunicar datos personales a la otra bajo el presente Contrato.
- 1.3** Cada Parte es responsable de: (i) proporcionar todas las notificaciones necesarias a los interesados, incluidos sus empleados, agentes y representantes, en la medida en que sea necesario comunicar o tratar sus datos personales por la otra Parte en conexión con los Servicios; y (ii) garantizar que, en cuanto a dichos datos personales, se posee un motivo de tratamiento legítimo para compartir su información con la otra Parte bajo las leyes aplicables en relación a la protección de datos y a la privacidad.
- 1.4** El Cliente reconoce que, cuando sea relevante, con el fin de beneficiarse de ciertos servicios de valor añadido (como herramientas y sistemas que facilitarán la gestión de los Servicios), él y sus filiales, empleados, agentes y otros interesados, tendrán que consentir las condiciones, los términos de uso y/o las políticas de privacidad adicionales por Adecco o sus filiales en cada momento.

Adecco como Encargado del Tratamiento; Empresa cliente como Responsable del Tratamiento

- 1.1** A menos que el contexto lo indique de otro modo, los términos definidos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y todas las demás leyes y disposiciones aplicables relativas o que afecten al tratamiento de datos personales ("Legislación aplicable de protección de datos") tendrán el mismo significado cuando se utilicen en el presente Contrato. En caso de cualquier conflicto entre (i) los términos y/u obligaciones en el presente Contrato con (ii) aquellos en la legislación aplicable de protección de datos, la última prevalecerá sobre la primera.
- 1.2** En la prestación de los Servicios, El Grupo Adecco tratará los datos personales de los interesados. El Cliente es el Responsable del Tratamiento y El Grupo Adecco es el Encargado del Tratamiento de los datos personales que han sido recogidos por cuenta del Cliente o proporcionados a El Grupo Adecco por el Cliente. Los subcontratistas de El Grupo Adecco son subencargados del tratamiento (excepto, y para que no quede ninguna duda, cualquier tercero proveedor de empleados permanentes o temporales) · *Artículo 28.3 del RGPD* ·
- 1.3** El alcance del tratamiento llevado a cabo por El Grupo Adecco bajo el presente Contrato es el siguiente:
- 1.3.1** Ámbito, naturaleza y finalidad del tratamiento: **Los establecidos en esta propuesta de colaboración.**
- 1.3.2** Duración: **La establecida en esta propuesta de colaboración.**
- 1.3.3** Tipos de datos personales y categorías de interesados: **Los necesarios para la prestación del servicio propuesto en la propuesta de colaboración, pudiendo ser nombre, apellidos, DNI, teléfono, mail, sin perjuicio de que sea necesario recabar datos adicionales de los alumnos** · *Artículo 28.3 del RGPD* ·
- 1.4** En concreto, cuando El Grupo Adecco esté tratando datos personales por cuenta del Cliente, deberá:
- 1.4.1** Actuar y cumplir con las instrucciones lícitas documentadas del Cliente, que estarán establecidas de manera exhaustiva en el presente Contrato; · *Artículo 28.3 del RGPD* ·
- 1.4.2** Solo tratar datos personales en la medida en que sea necesario para cumplir con sus obligaciones bajo el presente Contrato y hasta la medida en que lo permita la normativa española y la de la Unión Europea; · *Artículos 5 y 6 del RGPD* ·
- 1.4.3** Implementar, mantener y ejecutar suficientes y apropiadas medidas técnicas y organizativas que cumplan los requisitos de la legislación aplicable de protección de datos. · *Artículo 28.1 y .3 c) del RGPD* ·
- 1.4.4** Adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la fiabilidad de todo su Personal con acceso a datos personales y garantizar que todos ellos están obligados a mantener el deber de confidencialidad de los datos personales; · *Artículo 28.3 b) del RGPD* ·



1.4.5 Prestar asistencia y cooperación, tal y como solicite razonablemente el Cliente, para permitirle cumplir con sus obligaciones en relación a los datos personales bajo la legislación aplicable de protección de datos, incluyendo, pero no limitado a:

- (a) solicitudes de interesados para acceder, rectificar, eliminar, suprimir o restringir el tratamiento de sus datos personales; · *Artículo 28.3 e) del RGPD* ·
- (b) seguridad del tratamiento y notificación de las brechas de datos personales;
- (c) Evaluación de Impacto relativa a la protección de datos. · *Artículo 28.3 f) del RGPD* ·

El Grupo Adecco se reserva el derecho a cobrar al Cliente los gastos razonables por prestar dicha asistencia y cooperación.

1.4.6 A solicitud del Cliente y en un plazo razonable, proporcionar pruebas de las medidas que El Grupo Adecco ha adoptado para cumplir sus obligaciones bajo esta cláusula [1.4]; · *Artículo 28.3 h) del RGPD* ·

1.4.7 Notificar por escrito al Cliente:

- (a) cualquier reclamación que se refiera directamente al tratamiento de datos personales o al cumplimiento de la Parte con la legislación aplicable de protección de datos;
- (b) si las instrucciones de El Grupo Adecco establecidas en el presente Contrato infringen la legislación aplicable de protección de datos; o
- (c) sin dilación indebida sobre una brecha de datos personales relacionada con el tratamiento que, de los mismos y con motivo del presente Contrato, realiza El Grupo Adecco · *Artículo 28.3 c) del RGPD* · y proporcionar al Cliente cooperación y asistencia completa en relación a lo indicado; · *Artículo 28.3 f) del RGPD* ·.

1.4.8 A elección del Cliente, eliminar o devolverle todos los datos personales tras la finalización de la prestación de servicios relacionada con el tratamiento y eliminar las copias, a menos que la legislación aplicable de protección de datos exija el almacenamiento de los mismos. · *Artículo 28.3 g) del RGPD* ·

1.5 El Cliente reconoce que cuando sea relevante, para beneficiarse de ciertos servicios de valor añadido (como herramientas y sistemas online que facilitarán la gestión de los Servicios), él y sus filiales, empleados, agentes y cualquier otra persona, podrán tener que aceptar, en su caso, términos y condiciones y/o políticas de privacidad adicionales por El Grupo Adecco o sus filiales.

1.6 En los casos en los que El Grupo Adecco sea Responsable del Tratamiento, se usarán esos datos personales de la forma y para las finalidades establecidas en su aviso de privacidad disponible en su página web. El Cliente avisará de ello a sus empleados.

1.7 Por la presente, el Cliente permite el subtratamiento de datos personales proporcionados a El Grupo Adecco y dicho subencargado estará sujeto a términos contractuales no menos gravosos materialmente que los establecidos en el presente Contrato y, de otra manera, cumpliendo la legislación aplicable de protección de datos. Una lista de subencargados será proporcionada a solicitud del Cliente. · *Artículo 28.2 y .4 del RGPD* ·

1.8 El Grupo Adecco no transferirá ningún dato personal a países fuera del Espacio Económico Europeo a menos que la transferencia sea realizada (i) a algún país considerado como un lugar con un nivel adecuado de seguridad por la Comisión de la UE, (ii) de acuerdo con los principios del Escudo de Privacidad (Privacy Shield) (o acuerdo que lo sustituya en su caso), o (iii) sujeto a otros mecanismos o protecciones de transferencias como las aprobadas y aceptadas por la legislación aplicable, en cada caso, de protección de datos. · *Artículo 28.3 a) y 44 del RGPD* ·

1.9 El Cliente cumplirá con todas sus respectivas obligaciones bajo la legislación aplicable de protección de datos en relación al tratamiento de dichos datos. · *Artículo 24 del RGPD* ·

1.10 Cada Parte (la ‘Parte Indemnizadora’) indemnizará a la otra Parte (la ‘Parte Indemnizada’) respecto a todas las pérdidas, daños, costes, gastos y otras obligaciones (incluidos honorarios profesionales y legales) incurridos por, o imputados a, la Parte Indemnizada y en relación a una reclamación de terceros con motivo del incumplimiento, por la Parte Indemnizadora, de sus respectivas obligaciones según esta cláusula, siempre que (i) la Parte Indemnizadora reciba una notificación escrita adecuada por la otra Parte de dicha reclamación; (ii) la Parte Indemnizadora tendrá 21 días desde la fecha de dicho aviso para decidir si lleva a cabo cualquier acción jurídica y negociaciones para la resolución de la reclamación (si la Parte Indemnizadora no toma una decisión dentro del plazo, se considerará que ha decidido no llevar a cabo acción jurídica o negociación alguna); y (iii) la Parte Indemnizada deberá, con coste a la Parte Indemnizadora, proporcionar toda asistencia razonable en apoyo de dicha defensa o acción, y no deberá realizar reconocimiento o acción alguna que pueda ser perjudicial para cualquier trámite sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la Parte Indemnizadora (dicho consentimiento no puede ser retenido o retrasado sin motivo justificado). Si la Parte Indemnizadora decide no llevar a cabo ninguna acción o negociación, la Parte Indemnizada podrá llevarla a cabo por sí misma. Para evitar dudas, la Reclamación de Indemnización incluirá cualquier gasto o daño que surja de, o esté en conexión con, cualquier negociación, acción, sentencia o acuerdo posterior. Igualmente, salvo que se especifique de otra manera en esta Cláusula, cualquier cumplimiento de las Partes con sus respectivas obligaciones bajo este Contrato no supone un coste adicional a la otra Parte. Si el Cliente da instrucciones a El Grupo Adecco para implementar medidas de seguridad y/o organizativas específicas después de la fecha de comienzo del Contrato, ambas Partes dispondrán lo oportuno acerca de esas medidas, su implementación y costes (que serán pagados por el Cliente) para solicitar la aceptación de las mismo, no estando obligado El Grupo Adecco a implementar las medidas y/o instrucciones hasta el momento y en la medida en la que se alcance el acuerdo.

1.11 Los anteriores apartados se mantendrán con pleno efecto y validez en todo momento cuando El Grupo Adecco (o un subencargado en su nombre) trate datos personales por cuenta del Cliente, pese a la finalización o expiración del presente Contrato.

NUESTROS DATOS



**150 PROFESIONALES
EXPERTOS**

**EQUIPO DE FORMADORES
HOMOLOGADOS**



**40 CONSULTORES
ESPECIALIZADOS**

**OFICINAS PROPIAS EN TODAS
LAS CCAA**



**EQUIPO DE PRODUCT
MANAGERS**

**ATENCIÓN COMERCIAL A
TRAVÉS DE LA RED ADECCO**



1.500
Clientes

90.000
Alumnos

65%/35%
Presencial / Digital

500
Proyectos Consultoría

16 Mill
Proyectos BtoB

25 años desarrollando y acompañando Empresas y sus Profesionales

“

Si me lo DICES, Lo OLVIDO;
Si me lo ENSEÑAS, RECUERDO;
Si me INVOLUCRAS, APRENDO

”

GRACIAS